896

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 25 SEP 2024

VISTO el Expediente N° MDH-E-72465-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la redeterminación del precio de la locación de un inmueble destinado al funcionamiento de las oficinas de la Secretaría de Atención Ciudadana e Inclusión ubicado en calle Salvador Dalí N° 1851 de la ciudad de Ushuaia.

Que mediante Decreto Provincial N° 3631/22, se aprobó y adjudicó la Compra Directa N° 48/22- RAF 109, el renglón N° 01 a favor del Sr. BORZI José Aníbal C.U.I.T. N° 20-16718272-1, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 25.200.000,00).

Que conforme se desprende del Convenio registrado bajo N° 23530, con vigencia a partir del 2 de enero de 2023, las partes acordaron en la clausula cuarta, referida al precio que el mismo *"(...) podrá sufrir modificaciones mediante la actualización del monto del valor locativo mensual cada seis (6) meses a partir de la celebración del convenio aplicando el índice que pública el Banco Central de la República Argentina (BCRA) en su sitio oficial, denominado Índice para Contratos de Locación (ICL), a pedido de "EL LOCADOR".*

Que el 18 de junio de 2024 facturacion@aonikenkpropiedades.com.ar remitió a compras@tierradelfuego.gob.ar mail por medio del cual solicitó la actualización del valor del alquiler conforme a la cláusula cuarta del contrato de locación.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Económico dependiente del Ministerio de Economía, emitió el Informe N° 1313/24 en el cual consignó que el valor locativo vigente es de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON 25/100 ($1.658.816,25) y actualizado a julio de 2024 es de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL CIENTO DOS CON 29/100 ($3.500.102,29).

Que obra en orden 191 la reserva presupuestaria en concepto de ajuste por redeterminación de precios, de acuerdo al valor informado por el citado organismo dependiente del Ministerio de Economía.

Que tomó intervención la Auditoría Interna, mediante el Informe N° 430/24.

Que en razón del nuevo valor locativo mensual, corresponde modificar la CLÁUSULA CUARTA del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo N° 23530/23, razón por la cual se adjunta proyecto de adenda que sería del caso suscribir y que como Anexo I forma parte integrante del presente.

Que la presente se encuadra en lo previsto en la Ley Provincial N° 1015, artículo 36 y

///...2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

.../// 2

la Resolución O.P.C. N° 202/20 Anexo IV.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar dicho gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente actoadministrativo, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1511, como así también en el Decreto Provincial N° 3124/23.

Por cllo:

LA MINISTRA DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la redeterminación de precios solicitada por la Sra. Roxana Gabriela CASADIDIO, D.N.I. N° 26.745.727 en representación del Sr. José Aníbal BORZI C.U.I.T. N° 20-16718272-1, sobre la Compra Directa N° 48/22 - RAF 109, que fue adjudicada y aprobada mediante Decreto Provincial N° 3631/22 y suscripta a través del Convenio N° 23530, por la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL CIENTO DOS CON 29/100 ($ 3.500.102,29) a partir del dos (02) de Julio del 2024. Ello por los motivos expuestos en los considerados.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el modelo de adenda que como Anexo I, forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3°.- Tener presente que conforme lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Provincial N° 3631/22 se autorizó a la Dirección General de Administración Financiera del entonces Ministerio de Desarrollo Humano, actual Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia a emitir la Orden de Compra Correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.B.C. y J. N° 896 /24.-

Adriana Cristina CHAPPERO
Ministra de Bienestar Ciudadano y Justicia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

ANEXO I RESOLUCION M.B.C. y J. N° 896/2024.-

ADENDA

CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE REGISTRADO BAJO N° 23530

En la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre la Provincia de Tierra del Fuego, representada en este acto por la Sra. Ministra de Bienestar Ciudadano y Justicia, Adriana Cristina CHAPPERON, D.N.I. N° 13.664.273, constituyendo domicilio legal en la calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, en adelante denominada "LA PROVINCIA"; y por la otra parte la Sra. Roxana Gabriela CASADIDIO, D.N.I. N° 26.745.727, en representación del Sr. José Aníbal BORZI, C.U.I.T. N° 20-16718272-1, constituyendo domicilio legal en calle Salvador Dalí N° 1851, de la ciudad de Ushuaia, en adelante denominado EL LOCADOR, acuerdan en celebrar la presente Adenda del Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo N° 23530, conforme a los siguientes términos: CLÁUSULA PRIMERA: Las PARTES acuerdan modificar la CLÁUSULA CUARTA del Contrato de Locación de Inmueble citado, de acuerdo a la redeterminación de precios establecida, a partir del día dos (02) de Julio del año 2024; quedando establecido el importe mensual remunerativo en la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL CIENTO DOS CON 29/100 ($ 3.500.102,29). ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: Se acuerda que por lo demás, las Cláusulas del Contrato original se mantienen inalterables.----------

En prueba de conformidad, se firman TRES (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ushuaia, a los..... días del mes de.....de 2024.----

Adriana Cristina CHAPPERON
Ministra de Bienestar Ciudadano
y Justicia